Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 2

15786/2026

MENDOZA PABLO ANTONIO ISMAEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/QUIEBRA

///raná, 29 de octubre de 2026.

Por recibido, sin perjuicio de la jurisdicción del proveyente, dése curso. Al efecto tómese razón de lo dispuesto por el Sr. Juez Oficiante. Comuníquese que no tramitan causas cuyo demandado sea “Pablo Antonio Ismael Mendoza” Y devuélvase al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Paraná –Entre Ríos, a cargo del Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Luciano José Tochetti, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

MGG

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL EDGARDO ALONSO
Date: 2026.10.29 12:02:40 ART

#42065229#525554246#20261029112208881